

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia
ITAGUI (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No 067

Fecha Estado: 05/05/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencias
05360311000120150029700	Ejecutivo	INGRI MELANIS FIERRO ECHAVARRIA	JORGE EDISON BEDOYA	Auto ordenando liquidación: Desde el mes de abril de 2015, inclusive, teniendo en cuenta los errores verificados (E1)	04/05/2022			
05360311000120190000100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMNADOS	El Despacho Resuelve Traslado rendición cuentas secuestre -Incorpora solicitud desistimiento pretensiones -Requiere interesado previo terminación por Desistimiento Tácito -Ordena compartir expediente digital (S)	04/05/2022			
05360311000120190047700	Verbal Sumario	MARLENY DEL SOCORRO MORENO CARDONA	ADRIAN ALBERTO OBANDO ALZATE	Auto ordena oficiar EPS para que informen datos de afiliación (E2)	04/05/2022			
05360311000120190054200	Verbal Sumario	LUIS MERINO GOMEZ MOSQUERA	JORDI GOMEZ HURTADO	El Despacho Resuelve: Informa sobre envío de oficio y correo electrónico para solicitud de entrega depósitos judiciales (E2)	04/05/2022			
05360311000120210007400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GILMA DEL SOCORRO GIL VARGAS		El Despacho Resuelve: Corrige auto apertura proceso -decreta medida cautelar -Reconoce herederos -Requiere interesado -fija fecha diligencia inventarios y avalúos para el 18 de mayo de 2022 (S)	04/05/2022			
05360311000120210008500	Verbal Sumario	CARMEN EDILA GOMEZ	EDGAR LOPEZ GOMEZ	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente A partir del 27/04/2022 -Concede beneficio de Amparo de pobreza (E2)	04/05/2022			
05360311000120210026900	Procesos Especiales	GLORIA ELENA CASTRILLON GALLEG0	OMAR MARTINEZ SINITAVE	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente Ver auto (E1)	04/05/2022			
05360311000120210041400	Verbal	MARIELBYS GABRIELA LUGO	MAURICIO ANDRES GOMEZ NARANJO	El Despacho Resuelve Concede beneficio de amparo de pobreza -Designa apoderada (OF)	04/05/2022			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencias
05360311000120210043200	Verbal	DIOSELINA BERMUDEZ BERMUDEZ	DAVID ACERO BERMUDEZ	Auto reconociendo personería a apoderado Del sujeto pasivo de la acción (OF)	04/05/2022			
05360311000120210043300	Verbal Sumario	EDGAR GUZMAN GONZALEZ	PAULA ANDREA CARDONA NARANJO	Auto que fija fecha audiencia Virtual para el día 16 de mayo de 2022 (2:00 p.m.) -Advierte quelos testigos deberán presentarse en el Despacho (presencial) (E2)	04/05/2022			
05360311000120220009900	Jurisdicción Voluntaria	MARCO RULLO		Auto admitiendo demanda Ordena notificar y reconoce personería (AS)	04/05/2022			
05360311000120220012600	Jurisdicción Voluntaria	ELIZABETH OSORIO SUAREZ		Auto que admite demanda y reconoce personería Ordena notificar -Emplazamiento -Requiere parte (AS)	04/05/2022			
05360311000120220013300	Verbal Sumario	DWILEY ARMANDO DURAN AREVALO	JOSE DANIEL DURAN PACHECO	Auto ordena oficiar EPS suministre datos de afiliación (E2)	04/05/2022			
05360311000120220014200	Ejecutivo	JACKELINNE RODRIGUEZ OSORIO	ALEX FREDY QUIROZ CEBALLOS	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana Ver auto estados electrónicos (E1)	04/05/2022			

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

Jose Leonard Zapata Echavarria
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 869919499497878f10afa91b6002342e82c61bf042ac179216cf582271a4e7bc
Documento generado en 05/05/2022 07:52:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>